23 AGO. 2019

PUERTO VARAS,

VISTOS:

a) La Solicitud del Funcionario; Ramón Rivera Zapata, Coordinador Extra Escolar DAEM Puerto Varas , por la cual solicita transporte, para trasladar a un grupo de alumnos quienes participaran en los Juegos Provinciales ,Deportivos Escolares JDE, actividad que se realizará en el Gimnasio de la Ciudad de Maullin, el día Lunes 26 de Agosto del presente año.

b) En uso de las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado fue fijado por D.F.L.-1 del 09/05/2006, publicado en el Diario Oficial del 26/07/2006.

c) Decreto N°1001 de Fecha 12 de Febrero de 2015, en el cual se fija la norma de exención del trámite de Control previo que debe efectuar la Dirección de Control Interno Municipal.

CONSIDERANDO:

a) El traslado de un grupo de Alumnos, quienes participaran en los Juegos Provinciales Deportivos Escolares JDE, actividad que se realizará en el Gimnasio de la Ciudad de Maullin, el día Lunes 26 de Agosto del presente año.

b) Que el articulo 4 letra e) de la Ley 18.695 señala que las Municipalidades, podrán desarrollar directamente funciones relacionadas con la Recreación.

c) Lo que implica apoyar a sus agrupaciones o instituciones sociales a través de proponerle los medios y /o recursos que de manera individual no podrán obtener, generando procesos de transformación social que buscan mejorar las condiciones de vida de las personas que las conforman.

DECRETO EXENTO N° 4213 /

1° AUTORICESE, el traslado de un grupo de Alumnos ,quienes participaran en los Juegos Provinciales, Deportivos Escolares JDE, actividad que se realizará en el Gimnasio de la Ciudad de Maullin , el día Lunes 26 de Agosto del presente año, según siguiente itinerario:

Lunes 26 de Agosto: Salida desde Frontis Colegio Mirador del Lago a las 08:30 hrs, con destino hacia el Gimnasio de la Ciudad de Maullin.

Lunes 26 de Agosto: Regreso desde el Gimnasio de la Ciudad de Maullin a las 16:30 hrs, con destino hacia el Colegio Mirador del Lago.

2° DESIGNESE Y AUTORICESE el uso de combustible, viatico y permiso correspondiente al conductor Danilo Castillo Cortes Rut: 10.690.630-0 grado 13° E.S.M; para efectuar el traslado en el Bus Municipal Placa Patente RK-9783, de acuerdo al itinerario.

3° IMPUTESE el gasto que demande la presente actividad a la cuenta N°215.22.03.001 denominada"Combustible y Lubricantes para vehículos", del Presupuesto Municipal vigente año 2019.

4° **DEJESE ESTABLECIDO** que el pago de todos los peajes involucrados de ida y regreso del Minibús Municipal es de exclusivo cargo y responsabilidad del DAEM.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA y una vez hecho, ARCHÍVESE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD ALCALDÍA PUERTO VARAS

DR. RAMON BAHAMONDE CEA
ALCALDE
I MUNICIPALIDAD DE PUERTO VARAS

ADRIANA SOTO NIETO
SECRETARIA MUNICIPAL

RBC/ ASN / JWS/LVM/ ICR/JAC/ caa